

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 15 de Febrero de 2015

**Señores Accionistas de
CAMARONERA IMPERIAL CAMARIMPE S A
Ciudad**

En cumplimiento a mis obligaciones en la Compañía CAMARONERA IMPERIAL CAMARIMPE S A dispuestas en el art 321 de la Ley de Compañías vigente, y en concordancia a lo señalado en la Resolución 92-1-4-3-0014 de septiembre 18 de 1992, me permito expresarles:

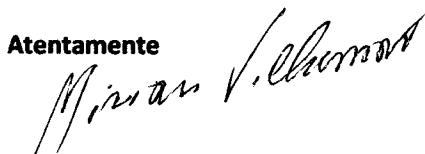
He revisado los Registros Contables , los Estado de Caja mensuales, el Balance General, el estado de resultado integral correspondientes al ejercicio económico 2014, que han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, y se observa que su aplicación ha sido razonablemente completa.

En el periodo 2014, la compañía ha presentado cumplidamente con las Leyes Tributarias, presentando mensualmente los formularios 103-104-los ATS, así como el pago de Contribuciones seccionales, Municipales.

Se ha cumplido con las Obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en las relaciones de Aportaciones Individuales y Patronales.

Respecto a las cifras que muestran los Estados Financieros , luego de su revisión demuestran que presentan razonablemente veracidad en los valores que constan en ellos, sin que haya observaciones que realizar.

Atentamente



**Mirian Villamar
COMISARIA**